

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, veintiocho de abril de dos mil veintidós.

Rad. 2021-370

Para la práctica del interrogatorio de parte como prueba anticipada de ANDRES PEÑA VERA contra MARIA DORA PEREZ QUINTERO y CESAR ALEXANDER CALDERON RUBIO se señala nuevamente la hora de las 9:00 a.m. del 5 de julio de 2022.

Notifíquese a los por interrogar en la forma establecida en los artículos 291 y 292 del C. General del Proceso, teniendo en cuenta que el solicitante desconoce sus correos.

Es de advertir que como la audiencia se celebrará vía electrónica, el interesado deberá aportar oportunamente al Despacho los correos electrónicos a efectos de remitirles el link por medio del cual accederán a la diligencia el día y hora indicados, de no ser posible, la audiencia se celebrará presencialmente en las instalaciones de juzgado.

Se advierte que el link de la audiencia es <https://call.lifefizecloud.com/14286081>.

NOTIFIQUESE


GERMAN ALONSO AMAYA AFANADOR
Juez